

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLXXXII

Sábado, 12 de septiembre de 2015

Núm. 210

SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
SECCIÓN SEXTA		Tarazona (2)	3
Corporaciones locales		Zuera	4
Agón	2	SECCIÓN SÉPTIMA	
Comarca Campo de Cariñena (2)	2	Administración de Justicia	
Comarca de Tarazona y el Moncayo	2	<i>Juzgados de lo Social</i>	
El Frago (2)	2	Juzgado núm. 2 (7)	4
La Almunia de Doña Godina	2	Juzgado núm. 4 (5)	6
Pinseque	3	Juzgado núm. 5 (3)	6
Quinto (2)	3	Juzgado núm. 6 (2)	7
Sádaba	3	Juzgado núm. 7 (2)	8
Talamantes	3	Juzgado núm. 6 de Málaga	8

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

AGÓN

Núm. 10.225

Solicitada por Sergio Ramón Carrasco licencia ambiental de actividades clasificadas para explotación avícola de cebo para 35.000 plazas en la parcela 145 del polígono 6, del término municipal de Agón, y posterior concesión de licencia urbanística, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar durante horario de oficina.

Agón, a 8 de septiembre de 2015. — El alcalde, Juan Carlos Yoldi Martínez.

COMARCA CAMPO DE CARIÑENA

Núm. 10.182

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan económico-financiero para los años 2015-2016 por el Consejo Comarcal de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de septiembre de 2015, el cual estará a disposición de los interesados en la sede comarcal.

Cariñena, a 7 de septiembre de 2015. — El presidente, Sergio Ortiz Gutiérrez.

COMARCA CAMPO DE CARIÑENA

Núm. 10.183

El Consejo Comarcal de la Comarca del Campo de Cariñena, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de septiembre de 2015, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 3 en la modalidad de créditos extraordinarios financiado con cargo a bajas por anulación.

Dicho expediente se encuentra expuesto al público por el plazo de quince días hábiles en la Intervención de esta Comarca, plazo durante el cual podrán presentarse las reclamaciones o alegaciones pertinentes. En caso de que no se presente ninguna reclamación ni alegación los expedientes se considerarán definitivamente aprobados.

Cariñena, a 7 de septiembre del 2015. — El presidente, Sergio Ortiz Gutiérrez.

COMARCA DE TARAZONA Y EL MONCAYO

Núm. 10.181

Mediante resolución núm. 209/2015, de fecha 7 de septiembre de 2015, se han aprobado por la Presidencia de esta Comarca las liquidaciones y el padrón-lista cobratoria de los recibos relativos a la tasa por la prestación del servicio de ayuda domiciliaria correspondientes al mes de julio del ejercicio 2015. Dicha documentación se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas generales de la Comarca.

Contra dicha resolución cabe la interposición del recurso de reposición regulado en el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública del padrón-lista cobratoria de obligados al pago. Contra su resolución podrán los interesados interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo regulados en la ley de tal orden jurisdiccional. De conformidad con cuanto disponen la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza, con los siguientes plazos y formas de pago:

PLAZOS DE PAGO:

- Período voluntario: Desde el 16 de julio hasta el 16 de octubre de 2015.
- Período ejecutivo: Vencido el período voluntario de pago sin que resulte satisfecha la deuda se iniciará automáticamente el período ejecutivo de

cobro, con devengo de los recargos del período ejecutivo, de los intereses de demora correspondientes y de las costas, en su caso. Una vez efectuado el ingreso, será diligenciado el "recibí" de la carta de pago.

LUGARES DE PAGO:

a) Oficinas generales de la Comarca (sita en avenida la Paz, 6, portal 8, local 1), de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

b) En las oficinas de Ibercaja y de Caja de Ahorros de la Inmaculada (CAI).

Tarazona, a 9 de septiembre de 2015. — El presidente, Alberto Val Dúcar.

EL FRAGO

Núm. 10.214

Una vez celebradas las elecciones municipales el 24 de mayo de 2015, y constituida la nueva Corporación el 13 de junio de 2015, en cumplimiento del artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hacen públicas las delegaciones de atribuciones decretadas por esta Alcaldía mediante resolución de 26 de junio de 2015:

- Área de Urbanismo: Don Pedro José Ara Ardevines.
- Área de Economía, Bienestar Social y Trabajo: Doña Cristina Pallarés Beamonte.
- Área de Monte e Infraestructuras: Don Juan Carlos Ara Berges.
- Área de Cultura, Juventud, Deportes y Turismo: Don Raúl Nuño Millán.

El Frago, a 27 de agosto de 2015. — El alcalde, Francisco Javier Romeo Berges.

EL FRAGO

Núm. 10.215

Una vez celebradas las elecciones municipales el 24 de mayo de 2015, y constituida la nueva Corporación el 13 de junio de 2015, en cumplimiento del artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y conforme a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hacen públicos los nombramientos de los siguientes cargos, decretados por esta Alcaldía mediante resolución de 25 de junio de 2015 y resolución de 26 de junio de 2015:

- Teniente de alcalde: Don Pedro José Ara Ardevines.
- Tesorero de la Corporación: Don Juan Carlos Ara Berges.

El Frago, a 27 de agosto de 2015. — El alcalde, Francisco Javier Romeo Berges.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 10.216

ANUNCIO de formalización del contrato del proyecto de renovación del alumbrado público del casco histórico, plaza de la Paz, calle Huesca, carretera de Alpartir y calle San Lorenzo, de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Número de expediente: 3/2015.

2. Objeto del contrato:

- Tipo: Suministro.
- Descripción: Renovación de alumbrado público del casco histórico, plaza de la Paz, calle Huesca, carretera de Alpartir y calle San Lorenzo.
- Medio de publicación del anuncio de licitación: BOPZ y perfil del contratante de la Diputación Provincial de Zaragoza.
- Fecha de publicación del anuncio de licitación: 4 de abril de 2015.

3. Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 137.987,21 euros (sin IVA).

5. Presupuesto base de licitación: Importe total, 166.964,52 euros (IVA incluido).

6. Formalización del contrato:

- Fecha de adjudicación: 7 de agosto de 2015.
 - Fecha de formalización del contrato: 28 de agosto de 2015.
 - Contratista: Inmela Servicios Eléctricos, S.L.
 - Importe de adjudicación: Importe total, 111.320 euros (IVA incluido).
- La Almunia de Doña Godina, a 31 de agosto de 2015. — El alcalde en funciones, Juan José Moreno Artiaga.

PINSEQUE**Núm. 10.226**

Mircea Dragomir, con DNI núm. X-4.081.053-W, ha solicitado licencia ambiental de actividad clasificada y obras para taller de reparación de vehículos, con emplazamiento en polígono Parque Tecnológico Pinseque-Camino Real, 1, de esta localidad, y en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia puedan formular ante Alcaldía las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el BOPZ.

Pinseque, a 7 de septiembre de 2015. — El alcalde-presidente, José Ignacio Andrés Ginto.

QUINTO**Núm. 10.217**

Por resolución de Alcaldía de 1 de septiembre de 2015 se ha aprobado el padrón por vado permanente para el año 2015.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, dicho padrón se expone al público por espacio de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, durante el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas municipales del Ayuntamiento.

Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones allí establecidas puede formularse recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde la finalización del período de exposición.

El cobro se efectuará de la siguiente forma:

—El plazo de ingreso en período voluntario será de dos meses, quedando fijado para el presente período de devengo desde el día siguiente a su publicación en el BOPZ.

—El pago podrá efectuarse en las oficinas del Ayuntamiento, en metálico, en horario de 9:00 a 14:00, o en las oficinas de Ibercaja y Bantierra en Quinto. Los recibos domiciliados se cargarán en las cuentas indicadas por los contribuyentes.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago, las deudas serán exigidas por procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses y, en su caso, las costas que produzcan.

Contra los actos de aplicación y efectividad de los tributos y restantes ingresos de derecho público de las entidades locales solo podrá interponerse el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto, a 1 de septiembre de 2015. — El alcalde, Jesús Morales Lleixá.

QUINTO**Núm. 10.218**

Por resolución de Alcaldía de 1 de septiembre de 2015 se ha aprobado el padrón de guardería para el mes de septiembre de 2015.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, dicho padrón se expone al público por espacio de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, durante el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas municipales del Ayuntamiento.

Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones allí establecidas puede formularse recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde la finalización del período de exposición.

El cobro se efectuará de la siguiente forma:

—El plazo de ingreso en período voluntario será de dos meses, quedando fijado para el presente período de devengo desde el día siguiente a su publicación en el BOPZ.

—El pago podrá efectuarse en las oficinas del Ayuntamiento, en metálico, en horario de 9:00 a 14:00, o en las oficinas de Ibercaja y Bantierra en Quinto. Los recibos domiciliados se cargarán en las cuentas indicadas por los contribuyentes.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago, las deudas serán exigidas por procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses y, en su caso, las costas que produzcan.

Contra los actos de aplicación y efectividad de los tributos y restantes ingresos de derecho público de las entidades locales solo podrá interponerse el

recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto, a 9 de septiembre de 2015. — El alcalde, Jesús Morales Lleixá.

SÁDABA**Núm. 10.224**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Sádaba, a 8 de septiembre de 2015. — El alcalde, Santos Navarro Giménez.

TALAMANTES**Núm. 10.219**

No habiéndose formulado reclamaciones contra la aprobación provisional de la modificación del artículo 4.3 de la Ordenanza fiscal del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras durante el plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el BOPZ núm. 175, de fecha 1 de agosto de 2015, y conforme a lo acordado por este Ayuntamiento en sesión de 8 de julio de 2015, dicha aprobación provisional deviene definitiva de forma automática, publicándose seguidamente el texto íntegro de la modificación, quedando el citado artículo 4.3 redactado de la siguiente forma:

«El tipo de gravamen será del 2% del coste real de la construcción, instalación u obra. No obstante, cuando por la sencillez de la actuación, conforme a la solicitud presentada, se estime que el coste no superará los 500 euros, se tomará esta cantidad como presupuesto mínimo, estableciéndose una liquidación provisional por importe de 10 euros, a descontar en su caso de la liquidación definitiva que proceda conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de esta Ordenanza».

Conforme a lo dispuesto en el artículo 19.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra dicha aprobación definitiva los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

Talamantes, a 2 de septiembre de 2015. — El alcalde, José Manuel Jiménez Arellano.

TARAZONA**Núm. 10.220**

No habiéndose presentado reclamación alguna a la aprobación inicial de la modificación de créditos número 12/2015 del presupuesto general para el ejercicio 2015 durante el plazo de información de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio de exposición pública en el BOPZ núm. 181, de fecha 8 de agosto de 2015, queda aprobada definitivamente y se procede, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladoras de las Bases de Régimen Local, a la publicación íntegra de dicha modificación, con arreglo al siguiente detalle:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO CON ALTA EN PARTIDA DE GASTOS:

Programa	Económico	Denominación	Importe
3420	22609	Actividades deportivas.	24.000,00
		Total	24.000,00

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO CON BAJA EN PARTIDA DE GASTOS:

Programa	Económico	Denominación	Importe
1320	12003	Sueldos grupo C1	-15.120,42
1320	12100	Complemento de destino	-7.348,53
1320	12101	Complemento específico	-1.531,05
		Total	-24.000,00

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo correspondiente de los de Zaragoza, en el plazo de

dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio (art. 46 de la Ley 29/1998).

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro que estimen pertinente en defensa de sus derechos.

Tarazona, a 1 de septiembre de 2015. — El alcalde, Luis María Beamonte Mesa.

TARAZONA

Núm. 10.221

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Tarazona ha dictado resolución núm. 1.049, de 13 de agosto de 2015, cuyo contenido literal es el siguiente:

«Vista la resolución núm. 777/2015, de 15 de junio de 2015, por la que se designó como primer teniente de alcalde del Ayuntamiento de Tarazona a don Luis José Arrechea Silvestre, y

Resultando que esta Alcaldía-Presidencia tiene previsto ausentarse de la ciudad los días del 30 de julio al 5 de agosto y del 10 al 25 de agosto de 2015, es por lo que, en virtud de las atribuciones que le confieren los artículos 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; 32 y 33 de la Ley de Administración Local de Aragón, y 46 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

RESUELVE:

Primero. — Dejar sin efecto la delegación en el primer teniente de alcalde, don Luis José Arrechea Silvestre, efectuada por resolución de esta Alcaldía núm. 984/2015, en referencia a los días comprendidos entre el 17 y 25 de agosto de 2015, ambos inclusive.

Segundo. — Delegar en la segunda teniente de alcalde, doña Ana Cristina Sainz Martínez las funciones correspondientes al cargo de alcalde para los días comprendidos entre el 17 y el 25 de agosto de 2015, por ausencia temporal de esta Alcaldía.

Tercero. — La presente resolución se publicará en el BOPZ, sin perjuicio de su efectividad durante los días señalados.

[...]».

Lo que se publica en cumplimiento de lo previsto en el artículo 44.2, en relación con el artículo 43, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Tarazona, a 17 de agosto de 2015. — El alcalde, Luis María Beamonte Mesa.

ZUERA

Núm. 10.180

ANUNCIO relativo a la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos núm. 009/2015, modalidad de crédito extraordinario.

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público del expediente de modificación de créditos núm. 009/2015, modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del presupuesto vigente no comprometidas, sin que se hayan producido alegaciones al mismo, se considera definitivamente aprobado y se procede a su publicación íntegra, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

Estado de gastos

AUMENTO:

- Gastos por operaciones de capital:

Capítulos	Denominación	Importe
6	Inversiones reales	53.061,95
	Total	53.061,95

DISMINUCIÓN:

- Gastos por operaciones corrientes:

Capítulos	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	2.541,00
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	50.520,95
	Total	53.061,95

Zuera, a 4 de septiembre de 2015. — El alcalde, Luis Zubieta Lacámara.

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

JUZGADO NÚM. 2

Núm. 10.153

Doña Pilar Zapata Camacho, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso sobre despido seguido a instancia de Carlos Peris Laorden contra Universal Royal Business, S.L., registrado con el número de despido 180/2015, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 LJS, citar a Universal Royal Business, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de febrero de 2016, a las 10:45 horas, en la sede de este Juzgado (sito en Ciudad de la Justicia, edificio Vidal de Canellas), para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Universal Royal Business, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a uno de septiembre de dos mil quince. — La secretaria judicial, Pilar Zapata Camacho.

JUZGADO NÚM. 2

Núm. 10.154

Doña Pilar Zapata Camacho, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Roberto Zarazaga Tomás contra Fondo de Garantía Salarial, Agrupación de Estudios Zaragoza, S.L., Recursos Enseñanza Innovación, S.L., Iniciativas y Competencias Profesionales, S.L., Dimarbo Gestión, S.L., Muestra Activa, S.L., Centro Localiae 2010, S.L., y Aragón Turismo Innova, S.L., en reclamación por extinción de causa objetiva, registrado con el número de despido objetivo individual 395/2015, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 LJS, citar a Muestra Activa, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de abril de 2016, a las 11:00 horas, en la sala número 28 de este Juzgado (sito en Ciudad de la Justicia, edificio Vidal de Canellas), para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Muestra Activa, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a veintiséis de agosto de dos mil quince. — La secretaria judicial, Pilar Zapata Camacho.

JUZGADO NÚM. 2**Núm. 10.155**

Doña Pilar Zapata Camacho, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales núm. 67/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Carmen Millán Sanz contra la empresa Acción Labor Group, S.L., ETT, sobre cantidad, se ha dictado decreto de archivo provisional de fecha 13 de abril de 2015:

Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución, mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación (art. 188.2 de la LJS).

El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la cuenta 4914-0000-64-0067-15 del Grupo Santander, debiendo hacer constar en el campo "concepto" la indicación "recurso" seguida del código "31 Social-revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluirse tras la cuenta referida, separados por un espacio, la indicación "recurso" seguida del código "31 Social-Revisión".

Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase, indicando en el campo de "observaciones" la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso el Ministerio fiscal, el Estado, las comunidades autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependientes de ellos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Acción Labor Group, S.L., ETT, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, haciéndole saber que el contenido íntegro de dicha resolución se encuentra a disposición en la Secretaría del Juzgado.

Zaragoza, a uno de septiembre de dos mil quince. — La secretaria judicial, Pilar Zapata Camacho.

JUZGADO NÚM. 2**Núm. 10.156**

Doña Pilar Zapata Camacho, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Dan Gheorghe Radin contra Meger Instalaciones, S.L., y Carlos Cajo Oriol, en reclamación por cantidad, registrado con el número de procedimiento ordinario 367/2015, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 LJS, citar a Meger Instalaciones, S.L., y Carlos Cajo Oriol, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 29 de marzo de 2016, a las 10:00 horas, en la sala número 28 de este Juzgado (sito en Ciudad de la Justicia, edificio Vidal de Canellas), para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Meger Instalaciones, S.L., y Carlos Cajo Oriol, se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a uno de septiembre de dos mil quince. — La secretaria judicial, Pilar Zapata Camacho.

JUZGADO NÚM. 2**Núm. 10.157**

Doña Pilar Zapata Camacho, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Lidia Ángeles Puyal Baches contra Sya-Dom, S.L.U., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido disciplinario, registrado con el número de despido/ceses en general 239/2015, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 LJS, citar a Sya-Dom, S.L.U., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de febrero de 2016, a las 11:00 horas, en la sala número 28 de este Juzgado (sito en Ciudad de la Justicia, edificio Vidal de Canellas), para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Sya-Dom, S.L.U., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a veintiséis de agosto de dos mil quince. — La secretaria judicial, Pilar Zapata Camacho.

JUZGADO NÚM. 2**Núm. 10.158**

Doña Pilar Zapata Camacho, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso sobre despido seguido a instancia de Ivana Rovira del Barco contra Fondo de Garantía Salarial, Agrupación de Estudios Zaragoza, S.L., Recursos Enseñana Innovación, S.L., Iniciativas y Competencias Profesionales, S.L., Dimarbo Gestión, S.L., Muestra Activa, S.L., Centro Localiae 2010, S.L., y Aragón Turismo Innova, S.L., en reclamación por extinción de causa objetiva, registrado con el número de despido objetivo individual 397/2015, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 LJS, citar a Muestra Activa, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de abril de 2016, a las 10:15 horas, en la sala número 28 de este Juzgado (sito en Ciudad de la Justicia, edificio Vidal de Canellas), para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Muestra Activa, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a veintiséis de agosto de dos mil quince. — La secretaria judicial, Pilar Zapata Camacho.

JUZGADO NÚM. 2**Núm. 10.159**

Doña Pilar Zapata Camacho, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso sobre despido seguido a instancia de Matilde Gascón Sánchez, María Pilar Castel Abad y Alexandru Marmandiu contra Logi-Nogara Libros, S.L., en reclamación por cantidad, registrado con el número de procedimiento ordinario 901/2014, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 LJS, citar a Logi-Nogara Libros, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de octubre de 2015, a las 10:25 horas, en la sala número 28 de este Juzgado (sito en Ciudad de la Justicia, edificio Vidal de Canellas), para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Logi-Nogara Libros, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a uno de septiembre de dos mil quince. — La secretaria judicial, Pilar Zapata Camacho.

JUZGADO NÚM. 4**Núm. 10.160**

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de despido/ceses en general número 244/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Pilar Casado García contra Antonio Batle Moreno, Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), Equipos de Seguridad Escucha Rápida, S.L., Corsys de Seguridad, S.A., y Halcón Seguridad, S.L., sobre despido disciplinario, que se encuentra en este Juzgado a su disposición, se ha dictado auto de aclaración con fecha 1 de septiembre de 2015.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Equipos de Seguridad Escucha Rápida, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a uno de septiembre de dos mil quince. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NÚM. 4**Núm. 10.161**

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 1.049/2013, que se encuentra en este Juzgado a su disposición, se ha dictado decreto de desistimiento con fecha 1 de septiembre de 2015, teniendo la parte que se encuentra en domicilio desconocido un plazo de tres días para recurrir la misma desde la fecha de su publicación en el BOPZ.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Zaragoza de Vehículos Industriales, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a treinta y uno de septiembre de dos mil quince. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NÚM. 4**Núm. 10.162**

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 301/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Marta Jiménez Algora contra la empresa Gedetur Consulting, S.L., y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), sobre cantidad, que se encuentra en este Juzgado a su disposición, se ha dictado decreto con fecha 8 de julio de 2015.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Gedetur Consulting, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a uno de septiembre de dos mil quince. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NÚM. 4**Núm. 10.176**

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 227/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ion Miholca contra la empresa Servicios Rocojuan, S.L., sobre despido disciplinario, se ha dictado resolución citando a las partes a la comparecencia-incidente de fecha 30 de septiembre de 2015.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Servicios Rocojuan, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a cuatro de septiembre de dos mil quince. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NÚM. 4**Núm. 10.179**

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales núm. 101/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Pablo Enrique Vélez Rodríguez contra la empresa Montajes e Instalaciones Eléctricas Franco Navarro, S.L., sobre extinción por causa objetiva, se ha dictado la siguiente resolución citando a la comparecencia incidente para el día 30 de septiembre de 2015, a las 13:45 horas.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Montajes e Instalaciones Eléctricas Franco Navarro, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a cuatro de septiembre de dos mil quince. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NÚM. 5**Núm. 10.163**

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Pilar Casas Marcial contra Sya-Dom, S.L.U., Fundación Summun Factor de Ayuda a la Dependencia, e Impulso 3000 Servicios y Soluciones Laborales, S.L., en reclamación de cantidad, registrado con el número procedimiento ordinario 252/2015, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 LJS, citar a Impulso 3000 Servicios y Soluciones Laborales, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de abril de 2016, a las 9:30 horas, en Ciudad de la Justicia (plaza Expo, edificio Vidal de Canellas, planta baja, sala de vistas número 35), para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que

es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Impulso 3000 Servicios y Soluciones Laborales, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios.

Dado en Zaragoza, a dos de septiembre de dos mil quince. — El secretario judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.

JUZGADO NÚM. 5

Núm. 10.164

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de despido/ceses en general número 1.201/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mihaela Lozneau contra Grupo Imagen Enlemu, S.L., Hostelería Mejillón, S.L. Unipersonal (administrador don Enrique Lezcano Muñoz), sobre despido disciplinario, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

«Que teniendo por desistida del ejercicio de la acción de nulidad a Mihaela Lozneau, debo estimar y estimo la demanda por ella interpuesta contra las empresas Grupo Imagen Enlemu, S.L., y Hostelería El Mejillón, S.L.U., declarando la improcedencia del despido efectuado en fecha 31 de octubre de 2013, condenando solidariamente a las empresas demandadas a la readmisión de la demandante en su puesto de trabajo, en las mismas condiciones que regían antes del despido, y al abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (31 de octubre de 2013), hasta la fecha de la readmisión, a razón de 42,80 euros diarios, o a que le indemnice con treinta y tres días de salario por año trabajado desde el 10 de septiembre de 2012 hasta la fecha de despido, resultando 1.530,10 euros, sin perjuicio de lo que se determine en ejecución de esta resolución.

Álcese la medida cautelar acordada en el procedimiento.

Modo de impugnación: Se advierte a las partes que contra la presente resolución podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito presentado en la oficina judicial dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 300 euros en la cuenta abierta en Banco Santander a nombre de esta oficina judicial con el número IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, exp. 4895 0000 65 1201/13 0049 3569 92 0005001274, debiendo hacer constar en el campo "concepto" la indicación "recurso", seguida del código "34 Social suplicación", acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la misma cuenta la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a esta oficina judicial con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, lo pronuncio, mando y firmo».

Notifíquese a las partes, con indicación de los recursos pertinentes.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Grupo Imagen Enlemu, S.L., Hostelería Mejillón, S.L. Unipersonal (administrador don Enrique Lezcano Muñoz), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a uno de septiembre de dos mil quince. — El secretario judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.

JUZGADO NÚM. 5

Núm. 10.165

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Inocencia Mora Juárez contra Maxibar, S.C., José María Sancho Luño y Luis Javier Valdez, en reclamación de cantidad, registrado con el número procedimiento ordinario 513/2015, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 LJS, citar a José María Sancho Luño, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de mayo de 2016, a las 10:45 horas, en Ciudad de la Justicia (plaza Expo, edificio Vidal de Canellas, planta baja, sala de vistas número 35), para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a José María Sancho Luño, se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios.

Dado en Zaragoza, a uno de septiembre de dos mil quince. — El secretario judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.

JUZGADO NÚM. 6

Núm. 10.166

Don Luis Tomás Ortega Pinto, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Alejandro Moros Marco contra Marnie Digital, S.L., en reclamación de cantidad, registrado con el número procedimiento ordinario 108/2015, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 LJS, citar a Marnie Digital, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de marzo de 2016, a las 10:03 horas, en sala de vistas número 34 de este Juzgado, sito en Ciudad de la Justicia (Recinto Expo), para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, y también, si la parte contraria lo pide y el Tribunal lo admite, contestar a las preguntas que se le formulen en la práctica de la prueba de interrogatorio, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Marnie Digital, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios.

Dado en Zaragoza, a uno de septiembre de dos mil quince. — El secretario judicial, Luis Tomás Ortega Pinto.

JUZGADO NÚM. 6**Núm. 10.167**

Don Luis Tomás Ortega Pinto, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 192/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Cristina Mihaela Plesnicute contra la empresa Aljata 2008, S.L., sobre cantidad, se han dictado en fecha 24 de julio de 2015 auto y decreto incoando ejecución, cuyas copias se encuentran a disposición de la ejecutada en la Secretaría de este Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Aljata 2008, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a uno de septiembre de dos mil quince. — El secretario judicial, Luis Tomás Ortega Pinto.

JUZGADO NÚM. 7**Núm. 10.123**

Doña Elena Cereza Bueno, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 219/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Pilar Berna Gil contra la empresa Candolías, S.C., Juan Agustín Esteban Costa, María Victoria Costa de Luigi y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido disciplinario, se ha dictado resolución de fecha 25 de agosto de 2015, cuyo contenido íntegro se encuentra a disposición de la parte en la Secretaría de este Juzgado.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición ante este órgano judicial en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera incurrido la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Candolías, S.C., y Juan Agustín Esteban Costa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veinticinco de agosto de dos mil quince. La secretaria judicial, Elena Cereza Bueno.

JUZGADO NÚM. 7**Núm. 10.168**

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 225/2015-E de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ion

Nicolae y Petru Dumea contra la empresa 2 Mil Once Sola 2, S.L., sobre cantidad, se han dictado auto despachando ejecución y decreto de medidas ejecutivas, de fecha ambos 1 de septiembre de 2015, contra los cuales cabe recurso de reposición y de revisión, respectivamente, en el término de tres días, y cuya copia se halla a disposición de las partes en la Secretaría de este Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a 2 Mil Once Sola 2, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a uno de septiembre de dos mil quince. — El secretario judicial, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NÚM. 6. — MÁLAGA**Núm. 10.184**

Doña Luciana Rubio Bayo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Málaga;

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos núm. 442/2015 se ha acordado citar a Victoria Navas Camacho, Raúl García de Jalón González, Paratus AMC España, S.A., Manuel Herrera Muñoz, Belén Viqueira Pérez, Francisco Aguilera Jimeno, Francisco Álvarez Navarro, Francisco Fierrez Ruiz, Gema Fuentes Aranda, José Manuel Berna García, María del Carmen Díaz de Piñeiro, Patricia González Sáez, Rafael Celso Lucio Oliver, Ruht García Bonillo, Yolanda González Vilanueva y Gelisco, S.A.U., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el día 3 de noviembre de 2015, a las 10:00 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada para que sirva de citación a Victoria Navas Camacho, Raúl García de Jalón González, Paratus AMC España, S.A., Manuel Herrera Muñoz, Belén Viqueira Pérez, Francisco Aguilera Jimeno, Francisco Álvarez Navarro, Francisco Fierrez Ruiz, Gema Fuentes Aranda, José Manuel Berna García, María del Carmen Díaz de Piñeiro, Patricia González Sáez, Rafael Celso Lucio Oliver, Ruht García Bonillo, Yolanda González Vilanueva y Gelisco, S.A.U., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOPZ y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a uno de septiembre de dos mil quince. — La secretaria judicial, Luciana Rubio Bayo.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



CIF: P-5.000.000-1
Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)
Plaza de España, 2 - Teléf. * 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

Talleres: Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

Envío de originales para su publicación: Excm. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprenta@dpz.es

TARIFAS Y CUOTAS**(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)**

1. Anuncios:

1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:

—Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
—Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,050 euros**.

1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:

—Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
—Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,0600 euros**.

2. Información en soporte electrónico:

2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.

2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.

2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://boletin.dpz.es/BOPZ/> o www.dpz.es

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-1
Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)
Plaza de España, 2 - Teléf. * 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

Talleres: Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

Envío de originales para su publicación: Excm. Diputación Provincial
de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprenta@dpz.es

TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:

1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:

—Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.

—Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,050 euros**.

1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:

—Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.

—Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,0600 euros**.

2. Información en soporte electrónico:

2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.

2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.

2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://boletin.dpz.es/BOPZ/> o www.dpz.es

